MEMORANDO

Radicado No: 20215140000075243

Para: OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Remisión liquidación contratos No. 389-2020.

Fecha: 2021-12-14

Por medio del presente remito la documentación requerida para liquidar el contrato No. 389-2020, el cual tiene por objeto "seleccionar al contratista que en igualdad de oportunidades preste los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas eléctricas, propiedad del ICBF regional Nariño ubicadas en la sede regional, centro zonal Tumaco, centro zonal Remolino y centro zonal Barbacoas."

Cordialmente,

JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR
Coordinador Grupo Administrativo

Proyectó: Karen Alejandra Armero B. – Abogada Contratista Grupo Administrativo

CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
	389	2020	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	MILTON IVAN REINA HORMAZA		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X		1	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X		37	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	X		38-39	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X		33-34-35-36	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato.) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento	X		14	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento	N/A			
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento	N/A			
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X		24	
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento				
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento				
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento				
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento				
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas				
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento				
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros)				
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento				
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros)				
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados				
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
28	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato				
29	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				
30	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada				
31	Formato de devolución de bienes a almacén o de traslado de elementos devolutivos				
32	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al Director de Gestión Humana o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces				
33	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces				
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo				
35	Solicitud de copias de seguridad (back up medio magnético)				
36	Certificado expedido por el Grupo de Gestión Documental o quien haga sus veces en la regional, en el que conste que el aplicativo ORFEO se encuentra sin trámites pendientes				
37	Informes mensuales En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento				
38	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión v1 F1 P25 ABS				

Nota Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 31 a 37, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado

		Supervisor del Contrato	Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	Firma		día	mes	año
	Nombre	JOSE ANTONIO PEROSACHE ESCOBAR	15	12	2021
	Cargo	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO			

Nota Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	MC-010-2020-NAR, CO1.PCCNTR.1942502, 389-2020
Ordenador del gasto	**LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.983.704, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 2721 de fecha 09 de abril de 2019, posesionado (a) mediante Acta No. 000077 del 10 de abril de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	Nombre: MILTON IVAN REINA HORMAZA C.C.No.: 87.068.524
Establecimiento de Comercio	Nombre: SERVICIO TECNICO MR Nit. No. 87.068.524 - 7 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio de Pasto – Nariño.
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Cargo: Coordinador del Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 29 de octubre de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 389 de 2020, cuyo objeto es "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PRESTE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL NARIÑO UBICADAS EN LA SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL TUMACO, CENTRO ZONAL REMOLINO Y CENTRO ZONAL BARBACOAS".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIIENTO SESENTA Y	0	0	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SEIS PESOS M/CTE ($12.840.166)			($12.840.166)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 389 de 2020 se desarrolló de la siguiente manera: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PRESTE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL NARIÑO UBICADAS EN LA SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL TUMACO, CENTRO ZONAL REMOLINO Y CENTRO ZONAL BARBACOAS.

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 389 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020"*.

4.- Que, Que durante la ejecución del contrato NO se suscribió ninguna modificación al contrato No. 389 de 2020.

5.- Que, el día 29 de octubre del año 2020, Que la Oficina del Grupo Jurídico de la Dirección Regional Nariño del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101234878	No. 0	27/10/2020	29/10/2020	29/10/2020	30/06/2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR – Coordinador Grupo Administrativo en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 12/12/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 389 de 2020.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Nariño expidió el 07/10/2021 la relación de pagos del contrato No. 389 de 2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan un (1) pago por la suma total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.840.166).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, NO se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato NO se impusieron las siguientes sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 389 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 28620 de 12/02/2020	$17.000.000	**Inicial**	No. 196020 de 29/10/2020	$ 12.840.116

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 389 de 2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 07/10/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 12.840.116
Valor aporte ICBF	$ 12.840.116
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 12.840.116
Valor Total Ejecutado	

	$ 12.840.116
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 12.840.116
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$ 12.840.116
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 389 de 2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y MILTON IVAN REINA HORMAZA** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 389 de 2020.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero

contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Luz Ángela Alvarado Yépez	Coordinadora Grupo Financiero	
Revisó	Oscar Abel Hurtado N.	Grupo Jurídico	
Proyectó			

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmhdiaz MARIO HERNANDO DIAZ ESTRADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-07-9:54 a m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-052 ICBF	**Número de Compromiso:**	196020	**Valor Total:**	12 840 166,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	87068524	**Tercero:**		MILTON IVAN REINA HORMAZA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	389-2020	**Fecha:**	29/10/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PRESTE LOS SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS UBICADAS EN LA SEDE REG. CENTRO ZONAL TUMACO, CENTRO ZONAL REMOLINO Y CENTRO ZONAL BARBACOAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIO	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-12-23	237220	12.840.166,00	2.050.111,00	836620		388721020	2020-12-29	12.840.166,00	858.889,00	11.981.277,00	07454341362	BANCOLOMBIA			ACEPTACIO	CT 389-	13-01-01-D	CT 389-2020 P 1/1 FC MR5 GR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados